

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, PAREADA ó ADOSADA. . GRADO 1

PARCELA MINIMA.....	300 m²
SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION.....	25 %
EDIFICABILIDAD MAXIMA.....	0,7 m²/m²
ALTURA MAXIMA.....	PLANTA BAJA Y PRIMERA = 7,50 m.
RETRANQUEOS.....	3,00 m., 5,00 m. A VIAL
CONDICIONES DE USO.....	MIXTO P.BAJA: VIVIENDA Y OTROS

LOS EDIFICIOS ó LOCALES CONSOLIDADOS Y QUE NO DISPUSIERAN DE SUPERFICIE LIBRE PARA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA, PODRIAN AGOTAR EL LIMITE DE ALTURA MAXIMA DE ORDENANZA SIEMPRE Y CUANDO NO SOBREPASE LA NUEVA PLANTA LA PROYECCION DE LA INMEDIATA INFERIOR

P PRIMERA: VIVIENDA
INCOMPATIBLE: AGROPECUARIO

VIVIENDA COLECTIVA . BLOQUE AISLADO .

PARCELA MINIMA.....	500 m²
SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION..	40 %
EDIFICABILIDAD MAXIMA.....	1,6 m²/m²
ALTURA MAXIMA.....	PLANTA BAJA Y TRES = 12,00 m.
RETRANQUEOS.....	4,00 m.
CONDICIONES DE USO.....	PLANTA BAJA

INDUSTRIA ARTESANAL
- ALMACEN
- COMERCIAL
- GARAJE Y TALLER AUTOMOVILES
- HOSTELERIA
- OFICINAS
- CULTURAL Y DE REUNION
- RELIGIOSO
- DEPORTIVO Y DE RECREO
- ESCOLAR
- SANITARIO

RESTO PLANTAS

- VIVIENDA
- HOSTELERIA

SERVICIO Y ASISTENCIA DE VEHICULOS .

PARCELA MINIMA.....	600 m²
SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION.....	20 %
ALTURA MAXIMA.....	PLANTA BAJA Y PRIMERA = 9,00 m.
RETRANQUEOS.....	4,00 m.
CONDICIONES DE USO.....	ESTACION DE SERVICIO

EXPOSICION VEHICULOS
TALLERES, GARAJES Y ALMACEN
VIVIENDA PERSONAL DEPENDIENTE

VIAL ó APARCAMIENTO Y ZONA DE RETRANQUEO DE EDIFICACION.

ZONAS DESTINADAS A CIRCULACION RODADA Y PEATONAL Y APARCAMIENTO VEHICULOS	
ANCHURAS DE CALZADA SEGUN PLANOS	
OBLIGATORIEDAD DE URBANIZAR ZONAS DE RETRANQUEO EN PARCELAS INFRADOTADAS	
ANCHO MINIMO DE ACERA.....	2,00m. VIAS PRINCIPALES
	1,50m. VIAS SECUNDARIAS Y OTRAS
SUPERFICIE DE RETRANQUEO COMPUTABLE PARA SUPERFICIE MAXIMA CONSTRUIBLE.	
PROHIBICION TOTAL DE EDIFICAR	

NOTA: EN SUELO URBANO SE MANTENDRAN LAS ANCHURAS DE LOS VIALES EXISTENTES

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, PAREADA ó ADOSADA. GRADO 2

PARCELA MINIMA.....	700 m²
SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION.....	20 %
EDIFICABILIDAD MAXIMA.....	0,3 m²/m²
ALTURA MAXIMA.....	PLANTA BAJA Y PRIMERA = 7,50 m.
RETRANQUEOS.....	6,00 m., 8,00 m. A VIAL
CONDICIONES DE USO.....	MIXTO P.BAJA: VIVIENDA Y OTROS

P.PRIMERA: VIVIENDA
INCOMPATIBLE: AGROPECUARIO

VIVIENDA COLECTIVA . MANZANA CERRADA .

PARCELA MINIMA.....	300 m²
FONDO EDIFICABLE OBLIGATORIO.....	21,00 m.
EDIFICABILIDAD MAXIMA.....	2,00 m²/m²
RETRANQUEOS.....	SEGUN ALINEACION
ALTURA.....	PLANTA BAJA Y TRES = 12,00 m.
CONDICIONES DE USO.....	ID. BLOQUE AISLADO

NORMATIVA IGUAL A VIVIENDA UNIFAMILIAR GRADO 1

NORMATIVA IGUAL A VIVIENDA UNIFAMILIAR GRADO 2

UNIDAD ESPECIAL DE ACTUACION: CONCESION LICENCIA DE EDIFICACION
PREVIO ESTUDIO DE DETALLE, PROYECTO DE PARCELACION Y PROYECTO DE URBANIZACION.

ZONA INSTITUCIONAL .

SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION.....	33 %
EDIFICABILIDAD MAXIMA.....	1 m²/m²
ALTURA MAXIMA.....	PLANTA BAJA Y DOS = 9,00 m.
RETRANQUEOS.....	4,00 m.
CONDICIONES DE USO.....	OFICINAS PUBLICAS CULTURAL Y DOCENTE ASISTENCIAL DEPORTIVO VIVIENDA PERSONAL DEPENDIENTE

SERVICIOS DEL FERROCARRIL .

SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION.....	33 %
EDIFICABILIDAD MAXIMA.....	1 m²/m²
ALTURA MAXIMA.....	PLANTA BAJA Y DOS = 9,00 m.
RETRANQUEOS.....	4,00 m.
CONDICIONES DE USO.....	SERVICIOS EXCLUSIVOS FERROCARRIL VIVIENDA PERSONAL DEPENDIENTE

ESPACIO LIBRE DE USO PUBLICO .

—	ESPACIO NATURAL ABIERTO PARA USO Y ESPARCIMIENTO PUBLICO	
—	TIPOLOGIA DE EDIFICACION.....	KIOSCOS DE MUSICA PEQUEÑOS BARES AUDITORIOS AL AIRE LIBRE ó SIMILARES INSTALACIONES SERVICIO Y ASEOS PUBLICOS
—	SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION	2 % DE SUPERFICIE DE PARQUE ó JARDIN
—	ALTURA MAXIMA EDIFICACION.....	UNA PLANTA = 3,00 m.

ZONA DE PROTECCION FLUVIAL .

ZONAS DESTINADAS A PROTECCION DE CAUCES FLUVIALES
DELIMITACION SEGUN PLANOS
PROHIBICION TOTAL DE EDIFICAR

ESPACIO LIBRE DE USO PRIVADO

—	ESPACIO NATURAL ORDENADO Y ABIERTO PARA USO Y ESPARCIMIENTO PRIVADO	
—	TIPOLOGIA DE EDIFICACION: TEMPLETES ó PERGOLAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE QUE NO SUPONGAN ALTERACIÓN DE LA JARDINERIA Y ARBOLADO EXISTENTE	
—	ALTURA MAXIMA EDIFICACION.....	UNA PLANTA = 3,00 m.

ESTACION DE FERROCARRIL.

ZONA DE SERVIDUMBRE DE FERROCARRIL
EN ESTACIONES 20m DESDE EL CERRAMIENTO ó LINDERO QUE LIMITE LOS TERRENOS PROPIOS DE LA MISMA
FUERA DE ESTACIONES: 20 m. A 1,50 m. DEL CARRIL EXTERIOR DE LA VIA
CONDICION PARA EDIFICAR EN ESTA ZONA: PREVIA AUTORIZACION DE F.E.V.E.

